

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 919/2018, entre Promotora Holding 114 B.V. y doña María Magdalena Torres Tohapanta, don Segundo Agustín Torres Tohapanta y don Bolívar Serrano Jara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 234/2019, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente.

Fallo

Desestimo la oposición formulada por doña María Magdalena Torres Tohapanta, frente a la petición inicial de procedimiento monitorio instada por Promotora Holding 114 B.V., y, en consecuencia, condeno a don Bolívar Serrano Jara, doña María Magdalena Torres Tohapanta y don Segundo Agustín Torres Tohapanta, a abonar a Promotora Holding 114 B.V. la cantidad de 5.697,77 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde el 5 de junio de 2017, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia. Todo ello con expresa condena en costas a don Bolívar Serrano Jara, doña María Magdalena Torres Tohapanta y don Segundo Agustín Torres Tohapanta.

Desestimo la demanda reconvencional formulada por doña María Magdalena Torres Tohapanta, frente a Promotora Holding 114 B.V., y, en consecuencia, absuelvo a la demandada de reconvenCIÓN de los pedimentos formulados en su contra. Todo ello con expresa condena en costas a doña María Magdalena Torres Tohapanta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2980-0000-04-0919-18 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2980-0000-04-0919-18.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Bolívar Serrano Jara, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.751/20)

